



DECRETO ALCALDICIO N° 1861 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOLES QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 548 de fecha 25.07.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio la tala de 4 árboles que se encuentran emplazados en calle Manuel Rodríguez y 3 en calle Daniel Vial, debido a daños ocasionados en veredas por raíces. Además sugiere solicitar al Encargado del Medio Ambiente su reposición. Lo anterior a solicitud de la Sra. Alicia Aravena y Eugenia Vidal, adjunta Informe Técnico N° 18 de fecha 23.07.014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA Y AUTORIZASE tala de 4 árboles que se encuentran emplazado en calle Manuel Rodríguez y 3 en calle Daniel vial, comuna de Requinoa.

DEJESE establecido que el Encargado del Medio Ambiente estará encargado de su reposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CERON CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MCC/MMB/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

DIDECO – MEDIO AMBIENTE (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE